



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA
LEY DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 01 de marzo de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura, en estricto apego a la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día existen diferentes perfiles de consumidores que cada vez están más informados y son más exigentes con los productos que adquieren para su consumo. La calidad de los alimentos obtenidos es la principal preocupación tanto para el cliente final, como para las empresas que se abastecen de ello.

Esta situación genera a nivel mundial numerosos programas de calidad que son fundamentales para el productor, ya que ayudan a marcar la diferencia en el sector ofreciendo garantías de calidad hacia los consumidores gracias a las exigencias de los controles establecidos. Aunado, permiten posicionarse en el mercado con un producto más seguro y obteniendo valor añadido, por tanto, otorga una posición de privilegio frente a la competencia, aplicando las ventajas



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



comparativas y permitiendo acceder a mercados más selectivos y reportando una rentabilidad superior a la común, tanto en mercados nacionales como internacionales.

De esta manera en el sector agropecuario, se puede obtener una certificación como resultado del análisis que un organismo acreditado realice, al asegurarse por sí mismo de que un producto, proceso o servicio, cumple con las exigencias específicas para obtener una garantía por escrito; por lo que existen certificaciones que ofrecen la seguridad de que los productos que se consumen están libres de agentes que puedan dañar la salud, dicho de otra manera, es un sello de calidad e inocuidad¹.

Las certificaciones agroalimentarias protegen la labor de los productores y garantizan la seguridad alimentaria, al tiempo que brindan a los consumidores la confianza de que los productos que llegan a su mesa están libres de contaminantes. En este sentido, México es un destacado productor y exportador agroalimentario gracias a la productividad y a la implementación de buenas prácticas sanitarias por parte de los productores rurales.

En materia económica, las certificaciones respaldan e impulsan el desarrollo y fortalecimiento de la competitividad de los productos agroalimentarios posicionando al poseedor de sello como un productor eficiente y sostenible.

Estos instrumentos, como la certificación agroalimentaria, son importantes hoy en día, debido a la creciente demanda internacional por ejemplo de alimentos orgánicos que representa una fuente importante de ingresos para los productores,

¹ Certificaciones agroalimentarias, una garantía de calidad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 07 de marzo de 2017, <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/certificaciones-agroalimentarias-una-garantia-de-calidad>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



debido no sólo a la producción, sino también a la exportación, lo que fortalece el entorno económico de México².

En cuanto a la clasificación de las certificaciones agroalimentarias, se puede encontrar las vinculadas con la calidad higiénica sanitaria, la calidad nutricional, la calidad sensorial y a los criterios de sustentabilidad. Además, pueden existir certificaciones para productos orgánicos o a la producción integrada³.

Las certificaciones, además, implican en las organizaciones productivas un paso muy importante hacia la profesionalización de la gestión. Logran un impacto en el interior, ya que por un lado obligan a reflexionar en las mejores formas de alcanzar objetivos antes de certificarse, y por otro lado a actuar de manera previsible basando las decisiones en información cierta⁴.

En este sentido, las tendencias mundiales en cuando al establecimiento y explotación de cultivos, van dirigidos al no uso de agroquímicos, y es que, con base en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los fertilizantes, el estiércol y los plaguicidas son las principales causas de contaminación del agua. La contaminación de las aguas subterráneas por los productos y residuos agroquímicos es uno de los problemas más importante en casi todos los países desarrollados y, cada vez más, en muchos países en desarrollo⁵.

² Access to México, Certificaciones agroalimentarias, sello de éxito para México, 03 de noviembre de 2017, <http://accesstomexico.mx/blog/certificaciones-agroalimentarias-sello-de-exito-para-mexico/>

³ IRAM, Herramientas para un país exportador, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2002.

⁴ Revista Agropecuaria Agricultura, La importancia de la certificación agroalimentaria, 05 de diciembre de 2017, http://www.revistaagricultura.com/sanidad/sanidad-y-nutricion/la-importancia-de-la-certificacion-agroalimentaria_9529_119_11868_0_1_in.html

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Perspectivas para el medio ambiente, FAO, <http://www.fao.org/3/y3557s/y3557s11.htm#:~:text=Los%20fertilizantes%2C%20el%20esti%C3%A9rcol%20y,en%20muchos%20pa%C3%ADses%20en%20desarrollo.>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Esta búsqueda de contar con mejores alimentos, ha conllevado a la generación de productos orgánicos, que trajo consigo el establecimiento de regulaciones, como por ejemplo en nuestro país la Ley de Productos Orgánicos, que tiene por objeto promover y regular los criterios y requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente. En este sentido, hoy en día diversas certificaciones en materia de productos orgánicos son administradas por organizaciones privadas reguladas por la SADER.

Por ello, la diferenciación horizontal entre grupos sociales, vinculados con estilos de vida más que con niveles de ingresos, han modificado las preferencias de los consumidores. Lo anterior ha llevado a una transformación en la búsqueda de cantidad por calidad en los alimentos; fenómeno que ha implicado la clara definición de cuáles son los parámetros que definen a la calidad y por lo tanto a la nueva demanda.

El concepto de calidad, cada vez más se ha relacionado a las necesidades explícitas e implícitas que el cliente tenga. Así, desde la perspectiva de la oferta y de la producción de alimentos, los nuevos requisitos de la calidad que impone la demanda, implican la reorganización de los procesos técnicos-organizativos que deben darse para cumplir con estas exigencias.

En el caso de las naciones que han sido históricamente productores y proveedores de materias primas y alimentos al mercado internacional, la calidad ha requerido la adecuación de los sistemas de producción a estos nuevos requisitos.

En la actualidad las certificaciones pueden ser de primera, segunda o tercera parte.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



La Certificación de primera parte es cuando quien produce la materia prima o alimento realiza sus propios controles sobre la calidad del mismo, respecto a la observación de un protocolo normativo. La Certificación de segunda parte, es cuando el comprador realiza una auditoría o un control y certifica que el producto cumple con el cuerpo normativo. La Certificación de Tercera Parte es cuando un organismo independiente del productor, elaborador y del comprador, certifica el cumplimiento de los requisitos del protocolo normativo. Detrás de los atributos de calidad en materias primas y alimentos, han crecido las certificaciones de tercera parte, organizaciones que a su vez garantizan su propia credibilidad a través de las acreditaciones⁶.

En materia institucional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para mayo de 2020, informó que en México se cuenta con un registro actualizado de cerca de 13 mil unidades de empaque y producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, certificadas en sistemas de inocuidad para ofrecer a los consumidores, alimentos producidos en óptimas condiciones sanitarias. En este orden, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsa entre los pequeños, medianos y grandes productores, la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas de Producción, orientados a emplear durante sus procesos productivos las medidas necesarias para disminuir el riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos⁷.

En el tema de buenas prácticas, estas pueden ser agrícolas o dirigidas a la manufactura a través de agroindustrias. Si bien, estos instrumentos abonan a la producción de mejores alimentos, las certificaciones deben estar intrínsecamente vinculadas con el mercado y sus necesidades, de modo que se aproveche la

⁶ De Nicola, Mónica, Calidad y certificaciones en el sector agroalimentario, Revista Agromensajes, pp. 17-19, 2007.

⁷ La Jornada, SADER otorgó 13 mil certificaciones de empaque y producción, 25 de mayo de 2020, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/05/25/sader-otorgo-13-mil-certificaciones-de-empaque-y-produccion-3450.html>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



localización industrial, las preferencias de los consumidores y las económicas de escala para adoptar las mejores prácticas y certificaciones que logren consolidar los productos locales a nivel nacional e internacional. Normas internacionales como la GLOBALG.A.P. y la FDA, han aprovechado el conocimiento, la experiencia y las tendencias del mercado agropecuario para ofrecer mejores productos, esfuerzo al que se han sumado movimientos como el IFOAM. Estos trabajos deben de ir de la mano de políticas económicas dirigidas a promover la comercialización de productos locales a través de sellos, como se ha hecho en entidades federativas como Puebla y Tamaulipas, y recientemente en Tabasco.

En México, existen dos organismos encargados de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Salud (SSA). De acuerdo con la Ley General de Salud, la SSA “ejerce las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); mientras que la SADER, se “encargará de los aspectos de inocuidad” a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Ellos a su vez, publican y determinan las Normas Oficiales Mexicanas y su cumplimiento, donde se establecen los criterios para la reducción de riesgos, buenas prácticas de higiene y buenas prácticas agrícolas por medio de sistemas de control de plagas y trazabilidad de los alimentos; garantizando así, que el producto es apto para consumirse y se encuentra en perfectas condiciones de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria⁸.

Con lo anterior, las entidades federativas, han buscado elevar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder agroalimentario del país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la

⁸ Revista Aduanas, Calidad e inocuidad agroalimentaria en México, 19 de agosto de 2020, <http://aduanasrevista.mx/calidad-e-inocuidad-agroalimentaria-en-mexico/>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



región, creo la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad.

Se trata de la primera agencia en su tipo en el país y, a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La agencia representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia apuntalada en la ley, se pueda tener alimentos del sector agroindustrial que tengan trazabilidad e inocuidad, soportados en certificaciones no solamente nacionales sino internacionales. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno.

La agencia se encargará de inspeccionar y verificar que cada uno de los productos agropecuarios cumpla con la normativa legal para hacerse acreedores de certificaciones garantizando la calidad de los alimentos, de modo que los productores locales tengan la posibilidad de incrementar sus exportaciones⁹. Sin duda un ejemplo que muchos estados del país podemos seguir.

Y precisamente considerando estas acciones podemos referirnos al Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite, que hace unos días el gobierno del Estado inauguró con una inversión de 54 millones de pesos, muestra del trabajo que se está realizando con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra entidad en materia de actividades agroindustriales que buscan detonar la recuperación del sector.

⁹ Romo, Patricia, Jalisco tiene la primera agencia estatal de inocuidad agroalimentaria del país, El economista, 30 de julio de 2020, <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-tiene-la-primer-agencia-estatal-de-inocuidad-agroalimentaria-del-pais-20200730-0139.html>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



De esta forma, en el actual sistema agroalimentario globalizado, la calidad se ha convertido en el eje de la competencia y está reconfigurando las relaciones sociales y económicas en los procesos de producción, transformación, distribución y consumo de alimentos¹⁰.

Es por todo lo anterior, que analizando la importancia en la preferencias de consumo que actualmente definen los mercados, la presente iniciativa procura impulsar la certificación de calidad en los productos agroalimentarios de Tabasco, motivando a los productores a analizar los atributos de sus productos, para definir si estos cumplen con las características que los consumidores y compradores buscan en cuanto a precio, calidad, certificación y origen, y propone que en el ordenamiento jurídico estatal se establezcan las condiciones para que los productores puedan configurar y establecer estrategias de certificación de sus productos.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3, fracción IX y se adicionan los artículos 107 al 112 del CAPÍTULO VIII DE LA SANIDAD AGROPECUARIA, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar como sigue:

¹⁰ Hernández Moreno, María del Carmen, Villaseñor Medina, Angélica, La calidad en el sistema agroalimentario globalizado, Revista mexicana de sociología, 2014.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

IX. Certificación Agroalimentaria. Instrumento que garantiza al consumidor que el alimento reúne determinadas características o que ha sido producido de una forma preestablecida, a través de un organismo acreditado, que se asegura por sí mismo de que un producto, proceso o servicio cumple con las exigencias especificados para obtener una garantía por escrito.

...

CAPÍTULO VIII DE LA SANIDAD AGROPECUARIA

Artículo 107.- El Gobierno Estatal, a través de la Secretaría y el propio Sistema Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria, promoverá que los productores accedan a programas, acciones y proyectos para la certificación agroalimentaria, apoyándolos durante el proceso de obtención de esta, con apoyo técnico y logístico, con base en la legislación aplicable.

Artículo 108. La Comisión Intersecretarial Estatal, formulará, ejecutará y evaluará campañas para la obtención de certificaciones agroalimentarias por parte de los productores del Estado de Tabasco, con la concertación con los gobiernos municipales y los productores.

Artículo 109. Se promoverá en las Instituciones de Educación Superior la investigación vinculada con las certificaciones agroalimentarias, de modo que pueda generarse y aplicarse conocimientos en favor de la calidad de los productos agropecuarios generados en la entidad.

Artículo 110. Se promoverá la vinculación con Dependencias, Organismos e Instituciones del ámbito internacional, nacional y local para elevar la oferta y



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



acceso de certificaciones agroalimentarias para los productores del Estado; para ello deberán considerarse las buenas prácticas agrícolas existentes.

Artículo 111. La Secretaría, con base en la disponibilidad presupuestal, deberá gestionar cada año, acciones en favor de la certificación agroalimentaria en la entidad.

Artículo 112. La Secretaría en conjunto con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, deberán promover el consumo de productos agropecuarios certificados, a través de campañas y demás medios disponibles, incluyendo el establecimiento de sellos de origen.

Artículo 113 al 202...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente
"¡Democracia Ya, Patria para Todos!"

Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD